

# **REGLAMENTO LIGA DE DOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DOMA CLÁSICA, DOMA ADAPTADA Y AMAZONAS 2022**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

1.1. Todos los concursos que se celebren en la Región de Murcia, tanto Territoriales y/o Nacionales, pertenecerán a la liga de la FHRM, siempre y cuando la organización no especifique lo contrario.

1.2. En los concursos nacionales de mas de un día de duración, se tomará para la clasificación de la liga la nota del primer día, por tanto una sola nota por concurso.

1.3. Aquellas cuestiones que no se recojan en este Reglamento serán los establecidos por el Reglamento de Doma Clásica y Reglamento de Doma Clásica Adaptada de la RFHE.

1.4. Los ponis se registrarán por el Reglamento de Ponis específico de la FHRM.

## **2. CÓMITES ORGANIZADORES.**

2.1. Los concursos estarán organizados por cualquier Comité Organizador, en adelante CO, (grupo, club, entidad, organización u organismo), con capacidad para ser responsable de la operativa de un concursos.

2.2. El calendario anual será aprobado por la Asamblea General. Las incorporaciones posteriores a calendario, deberán de ser notificadas a la vocalía de doma clásica de la FHRM al menos con un mes y medio de antelación de la fecha prevista, la cual tendrá potestad para su inclusión en el calendario, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y no coincida en fechas con otro concurso previamente aprobado.

2.3. Los CO deberán enviar a través del sistema informático de la FHRM, el Avance de Programa para su aprobación un mes antes del inicio de la competición, y en un plazo máximo de cinco días se autorizará o denegará su tramitación por la FHRM.

2.4. El plazo de inscripción está comprendido entre los dieciocho y los siete días naturales anteriores a la fecha fijada en el Avance de Programa para el inicio del concurso.

Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FHRM, o en su caso al CO correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la apertura de la fecha de inscripción y las veinticuatro horas previas al cierre de la misma.

El listado de participantes deberá ser publicado 48 horas antes del comienzo del concurso.

2.5. El CO habilitará para los participantes anillas o postes para el amarre de sus caballos con coste cero. Si no dispone de ello, dispondrá de espacio suficiente para los camiones o remolques donde se amarrarán los caballos.

2.6. EL CO deberá contar con los medios organizativos necesarios y sufragará todos los gastos que ocasione la celebración del concurso, excepto la ambulancia, la cual dispondrá y subvencionará la FHRM como apoyo a los CO.

2.7. En el caso de que, llegada la fecha próxima a la celebración de un concurso, éste no se pudiera realizar por causas meteorológicas, causa mayor o causa justificada, el CO comunicará la nueva fecha en la que se realizará dicho concurso. La FHRM consultará, comunicará y difundirá dicha situación y la resolución de dicho asunto.

2.8. Será obligación del CO subir al sistema informático de la FHRM, los resultados del concurso territorial tras la finalización del mismo, en un plazo máximo de 10 días.

2.9. No está permitido intercalar participantes de categoría social con participantes del concurso territorial, si bien se podrán disputar sus pruebas antes o después en el mismo día.

2.10. Los derechos y obligaciones expuestos en este Reglamento, dejan de estar vigente durante las pruebas sociales que de forma privada pueda organizar un CO, al no desarrollarse bajo un ámbito federativo. La FHRM no se hace responsable, ni económicamente ni reglamentariamente, de lo que pudiera acontecer en su desarrollo.

### 3. PARTICIPACIÓN

3.1. Se distinguen dos tipos de pruebas:

a. Las de competición- que son las que establece la RFHE para las distintas edades y grados. Serán clasificatorias para el Campeonato de Doma de la Región de Murcia.

b. Las de promoción- que son por nivel de equitación, siendo estas pruebas un puente para aquellos jinetes/a amazonas que comienzan a competir en Doma Clásica, aún no están preparados para su prueba correspondiente de competición o grado y para aquellos que por su edad no tienen cabida en las pruebas. Serán clasificatorias para la Copa Promoción de la Región de Murcia.

Cualquiera de estas pruebas se puede competir en OPEN, pero las calificaciones obtenidas no serán válidas para la suma de puntos de la liga.

COMPETICIÓN	PROMOCIÓN
Alevines	Iniciación "Peque prueba"
Infantiles	Asiento y Posición
Juveniles 0*	Benjamines
Juveniles 1*	Promoción 1
Jóvenes Jinetes	Promoción 2
U25	Promoción 3
Adultos	Rider 1
Doma Adaptada (Grado I-VI)	Rider 2
Potros 4, 5 y 6 años	Rider 3
Caballos Jóvenes	Clásica

3.2. En las pruebas de competición, a excepción de potros, el jinete puntúa con el mismo caballo y en las pruebas de promoción se puede cambiar de caballo, ya que puntúa solo el jinete.

3.3. Los jinetes y amazonas deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva de competidor Territorial o Nacional en vigor emitida por la Federación Hípica de la Región de Murcia, según la categoría del concurso.

3.4. Un mismo binomio no podrá tomar parte en dos categorías distintas para sumar puntos para la liga, a no ser que en una de ellas saliera fuera de premio. Esto no será aplicable para las pruebas de caballos jóvenes, en las que él que punta es el caballo.

3.5. Un jinete o amazona podrá participar con dos caballos como máximo por categoría para sumar puntos para la liga, no aplicable en pruebas de caballos jóvenes.

3.6. En las pruebas de competición, un caballo podrá salir un máximo de dos veces en un concurso con distinto jinete o amazona.

En las siguientes pruebas; Pequeprueba, AP, Benjamines, Promoción 1 y 2 y en Rider 1 y 2. un caballo podrá salir 3 veces.

3.7. En las pruebas noveles de Doma Adaptada se permite que el entrenador a pie acompañe al binomio durante la realización de la reprise.

3.8. Los jinetes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en los concursos territoriales, en cualquiera de las pruebas abiertas, pero no optarán a los premios en metálico, ni clasificación para la liga territorial.

3.9. En caso de reorganización de horario dentro del transcurso de una competición celebrada en más de un día, no está permitido partir el juzgamiento de una misma prueba en días diferentes, aún siendo los mismos jueces.

## 4. DOCUMENTACION

4.1. **CABALLOS:** Los caballos participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

a. **Documento de Identificación Equina o pasaporte o Carta de Origen** , emitido por la entidades reconocidas a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Un caballo solo puede tener un DIE o Pasaporte con un número permanente único, UELN. En caso de pérdida o irregularidades en alguna sección, se deberá solicitar un nuevo DIE ó Pasaporte que será claramente marcado como “DUPLICADO” y conservará el mismo número que el original.

b. La **Tarjeta de Validación Deportiva o Libro de Identificación Caballar (LIC)**; es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en España en concursos oficiales “Territoriales” o “Nacionales”. Su validez es de 4 años.

La Tarjeta de Validación Deportiva o LIC no tendrá validez hasta que, una vez cumplimentado correctamente, sea firmado y sellado en la FHRM.

El DIE y la Tarjeta de Validación Deportiva/LIC deberá acompañar al caballo en todos los desplazamientos. A su llegada al recinto de la competición, se entregará al CO correspondiente, el cual lo conservará hasta que abandonen el recinto.

c. **Licencia anual caballar (LAC)**. Es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en competiciones oficiales territoriales.

d. Vacunación:

Para participar en los competiciones oficiales, los caballos deberán estar vacunados obligatoriamente contra las enfermedades que las Autoridades Sanitarias Estatales y Autonómicas así como la RFHE y Clubes hayan determinado (en este último caso las vacunas deberán ser publicadas en los avances de programa).

Cuando no se cumplan estos requisitos, los caballos correspondientes no serán admitidos en los recintos de las competiciones.

En Anexo I “nota sobre la Vacunación de Influenza equina”.

4.2. **JINETES Y AMAZONAS:** Cualquier participante deberá estar en posesión de su correspondiente **LDT o LDN** de competidor en vigor. Además deberá, antes de la finalización de la temporada, poseer el nivel de **galopes** correspondiente requerido para ejecutar las pruebas a las que quiera acceder. Indispensable para la clasificación en la liga.

## 5. VESTIMENTA

La vestimenta del jinete/amazona estará sujeta al Artículo 426 del Reglamento de la RFHE.

Consta de:

- *Chaqueta o frac:* Se permitirá de un solo color negro. Ambos, podrán llevar rebordes de colores que contrasten, solapas, cuellos y otros detalles discretos. No se permite el frac o chaqueta a rayas o multicolor
- *Pantalones de montar:* color blanco o blanco roto.
- *Camisa:* de cualquier color siempre que el cuello sea blanco.
- *Plastrón ó corbata:* blanco o blanco roto.
- *Guantes:* color blanco, blanco roto o del mismo color que la chaqueta o el frac.
- *Botas:* negras o de color oscuro.
- *Casco protector:* negro u oscuro. (*obligatorio para todos los jinetes y amazonas, incluida la pista de calentamiento y en la inspección veterinaria, en caso de haberla*)
- Se permite el uso de botines y polainas en Pequeprueba, Benjamines y AP.

## 6. EQUIPO Y EMBOCADURAS

El equipo estará sujeto al Artículo 427 del Reglamento de RFHE, con las siguientes excepciones:

6.1. Para las pruebas OPEN y para las pruebas oficiales de la liga (Peque prueba, Asiento y Posición (AP) y Benjamines):

6.1.1. Se permite la silla de faldones cortos.

6.1.2. Está permitido el filete o Pelham

(éste se podrá utilizar con puente o doble rienda pero está estrictamente prohibido el uso con cierra bocas).

6.2. En las pruebas OPEN y en Promoción 1,2 y 3, AP, Benjamines, Peque prueba, Rider 1,2 y 3 y Doma adaptada, la fusta y espuelas son optativas.

6.3. Para los ponis se seguirá toda la normativa específica para ellos respecto a equipo y registrada en el Reglamento de la FHRM de ponis.

6.4. Todas las pruebas abiertas tendrán la opción de usar la fusta.

6.5. La muserola no puede estar tan apretada que dañe al caballo.

6.6. Son opcionales la falsa barbada y el cubre cadenilla de cuero o de goma. Se permiten protectores de cincha y de muserola.

6.7. Se permiten las riendas forradas.

6.8. La fusta no está permitida en la pista de competición, excepto en las pruebas en el que el texto de la reprise indique lo contrario: Peque prueba, AP, Benjamines, Rider 1, 2 y 3 y potros de 4 años y en aquellas pruebas Open o abiertas.

En todo caso, el uso de una sola fusta esta permitida en la pista de ensayo y su longitud no excederá a 120 cm.

El jinete deberá soltar la fusta antes de entrar al espacio que rodea el espacio de competición de lo contrario será penalizado por un error no acumulativo para la eliminación.

6.9. Están estrictamente prohibidos el uso en pista de competición y de calentamiento bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, correas nasales, etc).

El uso de tijerillas, riendas fijas, pecho petral y baticolas esta permitido en Benjamines, AP y en la Pequeprueba.

6.10. El uso de vendas y protectores están permitidas en la pista de calentamiento, debiendo ser retirados antes de entrar al espacio de competición.

	<b>PEQUE PRUEBA</b>	<b>A Y P</b>	<b>BENJAMINES</b>	<b>RIDER 1 y PROMOCION 1</b>	<b>RIDER 2 y PROMOCION 2</b>	<b>RIDER 3 y PROMOCION 3</b>
<b>FUSTA</b>	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
<b>ESPUELAS</b>	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
<b>EMBOCADURAS</b>	FILETE O PELHAM	FILETE O PELHAM	CUALQUIERA DE LAS PERMITIDAS	CUALQUIERA DE LAS PERMITIDAS	CUALQUIERA DE LAS PERMITIDAS	CUALQUIERA DE LAS PERMITIDAS
<b>RENDAJES</b>	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-	-	-

## 7. REPRISAS Y GALOPES

7.1. Las reprises serán las oficiales de la RFHE, correspondiendo a las categorías establecidas, excepto las propias de la FHRM: Peque Prueba, AP trote y AP trote 2.



7.2. La Peque prueba, AP y Benjamines serán juzgadas por los jueces en la misma posición de forma consensuada, como en infantiles y potros, con el fin de proporcionar al jinete o amazona el mayor número de comentarios para su mejor evolución. Estas pruebas serán valoradas en una pista de 40 x 20m.

7.3. Las pruebas de AP y Benjamines de edades comprendidas entre 6 y 9 años, podrán ser dictadas, no dirigidas a modo de entrenamiento, previa autorización del presidente del jurado.

7.4. Se permitirá la participación en los distintos concursos territoriales sin los galopes correspondientes a las pruebas, si bien, para puntuar para la liga será requisito indispensable contar con el galope requerido al finalizar la temporada. Por tanto, en esta temporada 2022, finaliza el periodo de dos años facilitado por la FHRM, para la actualización formativa en galopes.

CATEGORIA	NIVEL	REPRISAS	EDAD JINETE*	EDAD CABALLO*	GALOPES**
<b>Iniciación</b>	0	Pequeprueba	Hasta 7 años	Mayor de 6 años	0
<b>Asiento y posición</b>	0	Asiento y posición Asiento y posición 2	Hasta 11 años	Mayor de 6 años	1
<b>Benjamines</b>	0	Benjamines 1 Benjamines 2	Hasta 11 años	Mayor de 6 años	3
<b>Alevin</b>	1	Alevín equipos Alevín individual	De 9 a 12 años	Mayor de 6 años	4
<b>Infantiles</b>	2	Infantil equipos Infantil individual	De 12 a 14 años	A partir de 6 años	5
<b>Juvelines 0*</b>	3	Juveniles 0* equipos Juveniles 0* individual	De 14 a 16 años	A partir de 6 años	6
<b>Juveniles 1*</b>	4	Juveniles 1* equipos Juveniles 1* individual	De 16 a 18 años	A partir de 6 años	6
<b>Jóvenes jinetes</b>	San Jorge	Jóvenes jinetes equipos Jóvenes jinetes individual	De 16 a 21 años	Mas de 6 años	7
<b>Potros 4 años</b>	1	Premiar 4 años Final 4 años	Mayor 14 años	4 años	4
<b>Potros 5 años</b>	2	Preliminar 5 años Final 5 años	Mayor 14 años	5 años	5
<b>Potros 6 años</b>	4	Preliminar 6 años Final 6 años	Mayor de 14 años	6 años	6

CATEGORIA	NIVEL	REPRISES	EDAD JINETE*	EDAD CABALLO*	GALOPES**
<b>Caballos Jóvenes</b>	San Jorge	Preliminar 7 años Final 7 años	Mayor de 14 años	7 años	7
<b>Adultos</b>	San Jorge Inter I	San Jorge Intermedia I	Mayor de 18 años	Mínimo 7 años	7
<b>U25</b>	Gran Premio	Intermedia II GP U25	De 18 a 25 años	Mínimo 8 años	7
<b>Paraecuestre</b>	0	Grado I/ VI Equipos Grado I/VI individual Grado I/VI Novel	Mayor de 14 años	A partir de 6 años	0
<b>Promoción 1</b>	1	Promoción 1	Sin límite de edad	A partir de 6 años	2
<b>Promoción 2</b>	2	Promoción 2	Sin límite de edad	A partir de 6 años	3
<b>Promoción 3</b>	3	Promoción 3	Sin límite de edad	A partir de 6 años	4
<b>Rider 1</b>	1	Rider 1a Rider 1c	Sin límite de edad	A partir de 6 años	2
<b>Rider 2</b>	2	Rider 2a Rider 2b	Sin límite de edad	A partir de 6 años	3
<b>Rider 3</b>	3	Rider 3a Rider 3b	Sin límite de edad	A partir de 6 años	4
<b>Clásica</b>	4	Clásica 1 Clásica 2	Mayor de 14 años	Mayor de 7 años	6

7.5. Los deportistas menores deberán determinar su categoría en el momento de solicitar su Licencia deportiva, no pudiendo cambiar todo el año ( Art. 119 del Reglamento General de la RFHE).

\*La edad de los jinetes, amazonas o caballos se calculan a razón del año en curso con respecto a su año de nacimiento.

\*\*No todos estos niveles de galopes se corresponden para competir en concursos nacionales.

## 8. INSCRIPCIONES

Los derechos de inscripción en los Concursos Territoriales de la FHRM serán:

PRUEBA	PRECIO INSCRIPCIÓN
Pequeprueba	20 €
Asiento y posición	25 €
Benjamines	30 €
Alevines	30 €
Infantiles	30 €
Juveniles 0*	30 €
Juveniles 1 *	30 €
Jóvenes Jinetes	30 €
U25	30 €
Adultos	30 €
Paraecuestre	20 €
Potros 4 años	30 €
Potros 5 años	30 €
Potros 6 años	30 €
Caballos Jóvenes	30 €
Clásica	30 €
Promociones 1,2,3	30 €
Rider 1,2 y 3	30 €

## 9. JURADO DE CAMPO Y DELEGADO FEDERATIVO.

9.1. El Comité Organizador nombrará el Jurado de Campo.

9.2. El Jurado de Campo estará compuesto por un mínimo de 2 jueces que podrán ser de categoría nacional o territorial, ejerciendo una de ellos como Presidente de jurado y otro de Vocal.

9.3. La FHRM nombrará el Delegado Federativo, que cumplirá las funciones establecidas en el Art. 149 del Reglamento General de la RFHE.

Los honorarios de Delegado Federativo los asumirá la FHRM, quedando reflejados en el Anexo II de este Reglamento.

9.4. El Delegado Federativo será un juez federado por la FHRM, será nombrado por la misma y podrá juzgar en caso de ser necesario, siempre y cuando el número de caballos no sea superior a 20, previa autorización de la vocalía.

9.5. El Delegado Federativo presentará las actas y los informes correspondientes al concurso en un plazo máximo de 15 días naturales a la realización del concurso.

9.6. Los honorarios del personal oficial de competición quedan recogidos en el Anexo II del presente Reglamento.

9.7. La FHRM subvencionará los honorarios de uno de los vocales del Jurado de Campo en los CDT, siempre que sea solicitado por el CO al Comité Técnico de Jueces (CTJ), previo a la elaboración del avance de programa. El CTJ procederá a su designación de la lista de Jueces Territoriales de la FHRM, con el fin de dar la oportunidad de juzgamiento a todos sus componentes. Los gastos de desplazamiento y dietas de este juez correrán por parte del CO.

## **10. CLASIFICACIÓN**

Se llevará a cabo de acuerdo con el Art. 433 del reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

10.1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas.

10.2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos/porcentaje de la hoja de cada Juez y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba. Los puntos de porcentaje por penalidad debidos a los errores en la ejecución de la prueba serán deducidos de la puntuación total de cada Juez.

10.3. La clasificación individual se decidirá de la forma siguiente:

10.3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo, el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente. En caso de empate a porcentaje para los tres primeros puestos decidirán:

10.3.2. En las pruebas técnicas, sí hay tres o cinco jueces, decidirá la mayor nota “Mediana” de los Jueces. La nota “mediana” es la nota central, una vez ordenadas las notas de los Jueces por orden ascendente. En caso de empate en la Nota “Mediana” quedarán ex-aequo.

*Ejemplo: 68,5% - 69% - 70% - 70,5% - 71%. La nota mediana en este caso es 70%.*

En las pruebas técnicas, sí hay dos jueces, el empate se decidirá tomando como referencia la nota más alta del presidente de la prueba. En caso de empate quedarán ex-aequo.

10.3.3. En caso de empate a porcentaje en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto.

10.3.4. En el caso de los caballos jóvenes: En caso de empate en el porcentaje para los tres primeros puestos, se utilizará para romper el empate el siguiente sistema. Se sumarán las notas de “sumisión” y “expectativa de futuro”, y dividido por dos, la nota resultante más alta romperá el empate. Si todavía siguen empatados, la nota de “sumisión” decidirá. En el caso que todavía persista el empate quedarán ex-aequo.

10.4. En caso de empate a porcentaje para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

## **11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Se regirán por el Art. 434 del Reglamento de Doma clásica de la RFHE.

## **12. PREMIOS**

Los tres primeros clasificados de cada prueba recibirán escarapela, trofeos, premios en especie o en metálico (no permitido en las pruebas de menores edad). Que serán proporcionados por el CO del concurso.

La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten para el caballo vendas, campanas y orejeras con tapones.

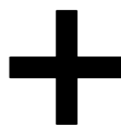
## **13. CAMPEONES DE LA LIGA.**

Para poder clasificar en esta liga, será necesario participar en un mínimo de 5 concursos nacionales o territoriales de la FHRM, siendo obligatorio que al menos 3 de las puntuaciones se obtengan en concursos territoriales de la FHRM. Excepto para la Doma Adaptada, que únicamente será necesario haber participado en 3 concursos nacionales o territoriales de la FHRM, siendo obligatorio que al menos 2 de las puntuaciones se obtengan en concursos territoriales de la FHRM.

Serán campeones de la liga de cada una de las diferentes categorías, aquellos jinetes y/o amazonas, que obtengan la mejor puntuación obtenida de la media de sus 3 mejores resultados durante la temporada.

El sistema de puntos, en cada concurso, se asignará al sumatorio de puntos obtenidos por resultado y clasificación, según tablas que a continuación se detallan:

**MEDIA %**



ORDEN CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	10
2º	9
3º	8
4º	7
5º	6
6º	5
7º	4
8º	3
9ª	2
10º	1

La media mínima para acceder a la clasificación de la liga de FHRM es del 50% en pruebas de competición y promoción, excepto en pruebas de potros que será necesario obtener el 55%.

Los retirados y descalificados no obtendrán ningún punto, pero sí optarán a la clasificación final de la liga de la FHRM, siempre que hayan abonado sus respectivas matrículas y se haya celebrado el concurso.

Los eliminados sumarán un punto para la liga de la FHRM por el mero hecho de participar.

Los No presentados (NP) no obtendrán ningún punto ni se tendrá en cuenta como concurso clasificatorio para la liga de la FHRM.

## **ANEXO I.**

### **Vacunación Influenza Equina.**

La vacunación (primo vacunación) contra la Influenza equina comenzará con una dosis, la segunda dosis deberá inyectarse después de 21 días y antes de los 92 días de la primera.

La primera dosis de recuerdo dentro de los 7 meses desde la segunda dosis de primo vacunación.

Las consecutivas dosis de recuerdo se inyectarán cada 6 meses (+/- 21 días).

No se debe vacunar dentro del plazo de 7 días antes de la prueba.

El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado.

Cuando el retraso entre una dosis y la siguiente sea superior a 1 año, se deberá seguir la pauta de primo vacunación.

## **ANEXO II.**

### **Indemnizaciones al Personal Oficial Competición**

<b>CARGOS</b>	<b>CDT</b>
<b>Presidente del Jurado</b>	90,00 €
<b>Vocal Jurado</b>	80,00 €
<b>Delegado FHRM</b>	90,00 €

- Estas cantidades se percibirán por día de concurso.
- El precio por kilómetro se pagará a 0,25 euros más peajes si los hubiera.
- Cuando las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por el CO, la cantidad a percibir por los oficiales será de 25 euros.